

## CONVENIO DE BASILEA

### Secretaría del Convenio de Basilea

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Casa Internacional del Medio Ambiente 1

11-13, Chemin des Anémones, 1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza

Dirección postal : c/o Palais des Nations, 8-14, avenue de la Paix, 1211 Ginebra, Suiza

Tel.: +41 (0) 22 917 8271 | Fax: +41 (0) 22 917 8098 | Correo electrónico: [brs@brsmeas.org](mailto:brs@brsmeas.org)

5 de agosto de 2021

### Asunto: Solicitud de información y seguimiento de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea (serie de sesiones en línea, 26 al 30 de julio de 2021)

De mi mayor consideración:

En la serie de sesiones en línea de su décima 15ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea aprobó la decisión BC-15/2 sobre el programa de trabajo provisional y el presupuesto del Convenio de Basilea para el año 2022, en la cual se tomó nota de la información sobre las modalidades disponibles para dar continuidad a la labor y los procesos en el período entre reuniones del Convenio de Basilea que emanen de las decisiones de la 14ª y anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes, hasta tanto se aprueben nuevas decisiones en la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión que se celebrarán en 2022 (véase el documento UNEP/CHW.15/INF/69–UNEP/FAO/RC/COP.10/INF/49–UNEP/POPS/COP.10/INF/71).

De conformidad con las modalidades definidas en el documento antes mencionado, nos complace enviarle adjunto un resumen de las invitaciones individuales a las Partes y observadores para la presentación de información y observaciones sobre los resultados pertinentes del período extendido entre reuniones previo a la serie de sesiones presenciales de la décima Conferencia de las Partes de 2022. La información contenida en la presente carta también está disponible en el sitio web del Convenio en la sección: "[Call for information in follow-up to the fifteenth meeting of the Conference of the Parties to the Basel Convention](#)".

Tenga en cuenta que también se han enviado cartas similares a las Partes y observadores en los convenios de Estocolmo y Rotterdam para dar seguimiento a la serie de sesiones en línea de sus respectivas conferencias de las Partes. Las invitaciones para presentar información sobre los temas conjuntos de los tres convenios se han incluido en cada una de las cartas.

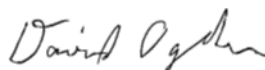
Las decisiones adoptadas en la serie de sesiones en línea de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes están recogidas en el anexo del informe de la reunión, el cual se publicará en el sitio web del Convenio de Basilea: [www.basel.int](http://www.basel.int)

Si tiene alguna pregunta no dude en establecer contacto con la Sra. Marylene Beau, de la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (correo electrónico: [marylene.beau@un.org](mailto:marylene.beau@un.org); tel.: +41 (0) 22 917 83 87).

Esperamos recibir en breve sus respuestas.

Atentamente,

P.O.



Rolph Payet  
Secretario Ejecutivo

Adjunto: Seguimiento de la serie de sesiones en línea de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea

Para: Puntos oficiales de contacto del Convenio de Basilea  
Autoridades competentes del Convenio de Basilea  
Miembros de la Mesa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea  
Observadores admitidos en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea

c.c.: Representantes de las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

## **Seguimiento de la serie de sesiones en línea de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea**

1. Elecciones.....	3
2. Marco estratégico.....	4
3. Elaboración de directrices para una gestión ambientalmente racional.....	5
4. Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos .....	6
5. Directrices técnicas sobre incineración en tierra y en vertederos especialmente diseñados.....	8
6. Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio o compuestos de mercurio, que los contengan o estén contaminados con ellos .....	9
7. Directrices técnicas para la identificación y la gestión ambientalmente racional de desechos plásticos y su eliminación.....	10
8. Continuación del examen de los desechos plásticos .....	11
9. Desechos que contienen nanomateriales .....	12
10. Provisión de mayor claridad jurídica.....	13
11. Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el párrafo 2 del artículo 6 del Convenio .....	14
12. De la ciencia a la acción .....	15

## 1. Elecciones

1. Como se describe en el documento UNEP/CHW.15/2 y en los documentos a los que en este se hace referencia, se espera que en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes se realicen varias elecciones, durante su serie de sesiones presenciales en 2022: 10 miembros de la Mesa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, 5 miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta, 5 miembros del Comité de aplicación y cumplimiento (ICC) y 9 miembros de ENFORCE.
2. Según lo concertado por la Mesa, a quien se le encomendó la tarea, durante el período entre sesiones previo a las reuniones de 2021 de las conferencias de las Partes, facilitar el proceso de designación de candidatos a las elecciones con el apoyo de la Secretaría, se invitó inicialmente a las Partes a que transmitieran, a más tardar antes del 19 de abril de 2021, los nombres de los candidatos a las elecciones. Dado que todas las elecciones bajo el Convenio de Basilea fueron aplazadas hasta la serie de sesiones presenciales de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrarán en 2022, este plazo se extiende hasta el **1 de marzo de 2022**. Esto también permitirá realizar más consultas sobre el tema de las elecciones propiciadas por los respectivos puntos de contacto regionales antes y durante las reuniones preparatorias regionales que habrán de celebrarse antes de la serie de sesiones presenciales de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
3. A continuación se presenta un resumen de las invitaciones a designar candidatos para las elecciones que tendrán lugar durante la serie de sesiones presenciales de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes:

<b>Tema</b>	<b>Signatura del documento</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite inicial</b>	<b>Fecha límite extendida</b>
Invitación a enviar los nombres de 10 candidatos a miembros de la Mesa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes	UNEP/CHW.15/2 and UNEP/CHW.15/INF/3	Partes	19 de abril de 2021	<b>1 de marzo de 2022</b>
Invitación a enviar los nombres de 5 candidatos a miembros de la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta	UNEP/CHW.15/2 and UNEP/CHW.15/INF/3	Partes	19 de abril de 2021	<b>1 de marzo de 2022</b>
Invitación a enviar los nombres 5 candidatos a miembros del ICC	UNEP/CHW.15/12 and UNEP/CHW.15/INF/3	Partes	19 de abril de 2021	<b>1 de marzo de 2022</b>
Invitación a enviar los nombres de 9 candidatos a miembros del ENFORCE	UNEP/CHW.15/18 and UNEP/CHW.15/INF/3	Partes	19 de abril de 2021	<b>1 de marzo de 2022</b>

Punto de contacto:

Sra. Juliette Kohler (Correo electrónico: [juliette.kohler@un.org](mailto:juliette.kohler@un.org), Tel: +41 (0) 22 917 82 19).

## 2. Marco estratégico

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre el marco estratégico (UNEP/CHW.15/3), la Secretaría, en consulta con el pequeño grupo entre períodos de sesiones sobre el marco estratégico, finalizó el informe sobre la evaluación final del marco estratégico que figura en el documento UNEP/CHW.15/INF/5 para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 15ª reunión.
2. A solicitud del pequeño grupo entre períodos de sesiones sobre el marco estratégico, mediante una comunicación enviada el 27 de noviembre de 2020, la Secretaría también invitó a las Partes y observadores a formular observaciones sobre el informe de evaluación final (UNEP/CHW.15/INF/5), así como opiniones sobre si se debe desarrollar un marco estratégico futuro y / o una evaluación de la eficacia de conformidad con el párrafo 7 del artículo 15 del Convenio antes de la fecha límite original del 17 de marzo de 2021.
3. Dado que el marco estratégico será examinado por la Conferencia de las Partes durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión en 2022, el plazo para presentar las observaciones / comentarios en respuesta a la invitación mencionada se extiende al **1 de diciembre de 2021**. Las observaciones recibidas antes de esta fecha límite extendida se pondrán a disposición de la Conferencia de las Partes para su segmento presencial en el documento UNEP/CHW.15/INF/6.
4. A continuación se resume la invitación a formular observaciones/comentarios en relación con el marco estratégico:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Observaciones sobre el proyecto de informe sobre la evaluación final del marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea para 2012-2021, así como opiniones sobre la conveniencia de elaborar bajo el Convenio un marco estratégico futuro o una evaluación de la eficacia	UNEP/CHW.15/INF/5	Partes Observadores	17 de marzo de 2021	<b>1 de diciembre de 2021</b>

### Punto de contacto:

Sra. Andrea Lechner (Correo electrónico: [andrea.lechner@un.org](mailto:andrea.lechner@un.org) Tel: +41 (0) 22 917 88 53).

### 3. Elaboración de directrices para una gestión ambientalmente racional

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional (UNEP/CHW.15/5), la Secretaría preparó el proyecto revisado del manual práctico para interesados destinado a garantizar que las notificaciones de movimientos transfronterizos cumplan con los requisitos de la gestión ambientalmente racional para su examen y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, que figuran en el documento UNEP/CHW.15/5/Add.1.
2. Dado que la cuestión relacionada con la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional será considerada por la Conferencia de las Partes durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión en 2022, se invita a las Partes y a otras personas a que formulen observaciones sobre la versión revisada del proyecto de manual práctico antes del **15 de octubre de 2021**. Las observaciones recibidas antes de esta fecha límite estarán disponibles en el sitio web del Convenio para que la Conferencia de las Partes los considere en su serie de sesiones presenciales.
3. La invitación a formular observaciones en relación con la elaboración de directrices para la gestión ambientalmente racional se resume a continuación:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Las observaciones sobre el proyecto revisado del manual práctico para los interesados destinado a garantizar que las notificaciones de movimientos transfronterizos cumplan con los requisitos de la gestión ambientalmente racional	UNEPCHW/.15/5/Add.1	Partes Observadores	N/A	<b>15 de octubre de 2021</b>

Punto de contacto:

Sra. Susan Wingfield (Correo electrónico: [susan.wingfield@un.org](mailto:susan.wingfield@un.org) , Tel: +41 (0) 22 917 84 06).

#### **4. Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos**

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre directrices técnicas (UNEP/CHW.15/6), la Secretaría ha preparado las siguientes directrices técnicas, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido por el párrafo 9 de la decisión OEWG-I/4, para la consideración y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión:

(a) Directrices técnicas generales sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos (versión del proyecto actualizada del 4 de marzo de 2021) (UNEP/CHW.15/6/Add.1);

(b) Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF) y el ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y compuestos conexos del PFOA, que los contengan o estén contaminados con ellos (proyecto de versión actualizada del 5 de marzo de 2021) (UNEP/CHW.15/6/Add.2);

(c) Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, alfa-hexaclorociclohexano, beta-hexaclorociclohexano, clordano, clordecona, dicofol, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, lindano, mírex, pentaclorobenceno, pentaclorofenol y sus sales, ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo, endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos o toxafeno o hexaclorobenceno como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos (proyecto de versión actualizada del 12 de marzo de 2021) (PNUMA / CHW.15 / 6 / Add.3).

2. Dado que la cuestión relacionada con las directrices técnicas será considerada por la Conferencia de las Partes durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión en 2022, se invita a las Partes y observadores a formular observaciones sobre las directrices técnicas antes mencionadas, a más tardar el **15 de noviembre de 2021**. Las observaciones recibidas dentro de esos plazos estarán disponibles en el sitio web del Convenio para que la Conferencia de las Partes los considere en su serie de sesiones presenciales.

3. A continuación se resumen las invitaciones a formular Las observaciones en relación con las directrices técnicas mencionadas:

<b>Tema</b>	<b>Signatura del documento</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite inicial</b>	<b>Fecha límite extendida</b>
Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos	UNEP/CHW.15/6/Add.1	Partes Observadores	N/A	<b>15 de noviembre de 2021</b>
Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF) y el ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y compuestos conexos del PFOA, que los	UNEP/CHW.15/6/Add.2	Partes Observadores	N/A	<b>15 de noviembre de 2021</b>

contengan o estén contaminados con ellos				
Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, alfa-hexaclorociclohexano, beta-hexaclorociclohexano, clordano, clordecona, dicofol, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, lindano, mírex, pentaclorobenceno, pentaclorofenol y sus sales, ácido perfluorooctano sulfónico, sus sales y fluoruro de perfluorooctano sulfonilo, endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos o toxafeno o hexaclorobenceno como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos	UNEP/CHW.15/6/Add.3	Partes Observadores	N/A	<b>15 de noviembre de 2021</b>

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann (Correo electrónico: [carla.valle@un.org](mailto:carla.valle@un.org), Tel: +41 (0) 22 917 86 86).

## 5. Directrices técnicas sobre incineración en tierra y en vertederos especialmente diseñados

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre directrices técnicas (UNEP/CHW.15/6), los países encargados han actualizado las siguientes directrices técnicas, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones establecido de conformidad con el párrafo 6 de la decisión BC-13/6, para la consideración y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión:
  - (a) Directrices técnicas sobre la incineración ambientalmente racional de residuos peligrosos y otros residuos en la forma prevista en las operaciones de eliminación D10 y R1 (proyecto de versión actualizada del 24 de febrero de 2021) (UNEP/CHW.15/6/Add.4);
  - (b) Directrices técnicas sobre la eliminación ambientalmente racional de residuos peligrosos y otros residuos en vertederos especialmente diseñados (D5) (proyecto de versión actualizada del 24 de febrero de 2021) (UNEP/CHW.15/6/Add.5).
2. Dado que la cuestión relativa a las directrices técnicas será considerada por la Conferencia de las Partes durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión en 2022, se invita a las Partes y a otros interesados a que formulen observaciones sobre las directrices técnicas antes mencionadas, a más tardar el **29 de octubre de 2021**. Las observaciones recibidas dentro de esos plazos estarán disponibles en el sitio web del Convenio para que la Conferencia de las Partes los considere en su segmento presencial.
3. A continuación se resumen las invitaciones a formular observaciones en relación con las directrices técnicas mencionadas:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Directrices técnicas sobre la incineración ambientalmente racional de residuos peligrosos y otros residuos en la forma prevista en las operaciones de eliminación D10 y R1	UNEP/CHW.15/6/Add.4	Partes Observadores	N/A	<b>29 de octubre de 2021</b>
Directrices técnicas sobre la eliminación ambientalmente racional de residuos peligrosos y otros residuos en vertederos especialmente diseñados (D5)	UNEP/CHW.15/6/Add.5	Partes Observadores	N/A	<b>29 de octubre de 2021</b>

### Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann (Correo electrónico: [carla.valle@un.org](mailto:carla.valle@un.org), Tel: +41 (0) 22 917 86 86).



**6. Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de desechos consistentes en mercurio o compuestos de mercurio, que los contengan o estén contaminados con ellos**

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre las directrices técnicas (UNEP/CHW.15/6), el proyecto de la versión actualizada de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en mercurio o compuestos de mercurio, que los contengan o estén contaminados con ello, fue preparado por el país encargado en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre períodos de sesiones establecido por la decisión BC-14/8, para su consideración y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (UNEP/CHW.15/6/ Add.6).
2. Dado que la cuestión relacionada con las directrices técnicas será considerada por la Conferencia de las Partes durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión en 2022, se invita a las Partes y observadores a formular observaciones sobre los sobre las directrices técnicas antes mencionadas a más tardar **el 15 de octubre de 2021**. Las observaciones recibidas antes de esta fecha límite estarán disponibles en el sitio web del Convenio para que la Conferencia de las Partes los considere en su serie de sesiones presenciales.
3. La invitación a formular observaciones en relación con las directrices técnicas mencionadas se resume a continuación:

<b>Tema</b>	<b>Signatura del documento</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite inicial</b>	<b>Fecha límite extendida</b>
Proyecto de la versión actualizada de las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en mercurio o compuestos de mercurio, que los contengan o estén contaminados con ello	UNEP/CHW.15/6/ Add.6	Partes Observadores	N/A	<b>15 de octubre de 2021</b>

**Punto de contacto:**

Sra. Melisa Lim (Correo electrónico: melisa.lim@un.org, Tel: +41 (0) 22 917 81 47).

## **7. Directrices técnicas para la identificación y la gestión ambientalmente racional de desechos plásticos y su eliminación**

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre directrices técnicas (UNEP/CHW.15/6), los países encargados actualizarán las directrices técnicas para la identificación y gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos y su eliminación, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido por la decisión BC-14/13, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (UNEP/CHW.15/ 6/INF/64).
2. En el período entre reuniones entre la serie de sesiones en línea de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y su serie de sesiones presenciales en 2022, los países encargados, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, continuarán su labor en la actualización de las directrices técnicas y tienen previsto reunirse de nuevo en el segundo semestre de 2021.
3. La versión final del proyecto de la versión actualizada de las directrices técnicas para la identificación y la gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos y su eliminación, preparado por los países encargados, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, durante el período adicional entre reuniones estará disponible en el documento UNEP/CHW.15/6/INF/64. Se espera que a su debido tiempo se invite a las Partes y observadores a que presenten observaciones sobre las directrices técnicas que figuran en el documento UNEP/CHW.15/6/INF/64. Las observaciones recibidas al respecto estarán disponibles en el sitio web del Convenio para que la Conferencia de las Partes los considere en su serie de sesiones presenciales.

### Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann (Correo electrónico: carla.valle@un.org, Tel: +41 (0) 22 917 86 86).

## 8. Continuación del examen de los desechos plásticos

1. Como se menciona en el documento sobre la continuación del examen de los desechos plásticos (UNEP/CHW.15/10), en el párrafo 35 de la decisión BC-14/13, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a otros interesados a presentar a la Secretaría, antes del 1 de junio de 2020, información sobre determinados desechos plásticos a los que se hace referencia en la entrada Y48 del anexo II y la entrada B3011 del anexo IX del Convenio.
2. Dado que el tema relacionado con un examen más a fondo de los desechos plásticos será examinado por la Conferencia de las Partes durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión en 2022, se invita a las Partes y otras personas a presentar la información descrita en el párrafo anterior antes de la fecha límite extendida del **14 de enero de 2022**. Se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes una recopilación de las presentaciones de las Partes y de otros interesados durante la serie de sesiones presenciales en el documento UNEP/CHW.15/INF/12.
3. La invitación a recibir información sobre determinados desechos plásticos a que se hace referencia en la entrada Y48 del anexo II y la entrada B3011 del anexo IX del Convenio se resume a continuación:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Información sobre determinados desechos plásticos a los que se hace referencia en la entrada Y48 del anexo II y B3011 del anexo IX del Convenio	UNEP/CHW.15/10	Partes Otros	1 de junio de 2020	<b>14 de enero de 2022</b>

Punto de contacto:

Sra. Kei Ohno Woodall (correo electrónico: [kei.ohno@un.org](mailto:kei.ohno@un.org), Tel: +41 (0) 22 917 82 01).

### 9. Desechos que contienen nanomateriales

1. Como se menciona en la nota de la secretaría sobre desechos que contienen nanomateriales (UNEP/CHW.15/11), durante la serie de sesiones en línea de su 12ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta acordó invitar a las Partes y a otros interesados a presentar a la Secretaría más información sobre las actividades destinadas a abordar cuestiones relacionadas con desechos que contienen nanomateriales, incluidos estudios de casos y mejores prácticas relacionadas con la gestión de dichos desechos, antes del 30 de noviembre de 2020.
2. Dado que la Conferencia de las Partes examinará la cuestión relacionada con los desechos que contienen nanomateriales durante la serie de sesiones presenciales de su 15ª reunión, se invita a las Partes y otros interesados a presentar la información descrita en el párrafo 1 supra por la extensión fecha límite del **1 de diciembre de 2021**. La información recibida antes de esta fecha límite extendida se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes para su serie de sesiones presenciales en el documento UNEP/CHW.15/INF/52.
3. La invitación a presentar información sobre desechos que contienen nanomateriales se resume a continuación:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Información sobre las actividades destinadas a abordar las cuestiones relacionadas con los desechos que contienen nanomateriales, incluidos estudios de casos y mejores prácticas en relación con la gestión de los desechos que contienen nanomateriales	UNEP/CHW.15/11	Partes Otros	30 de noviembre de 2020	<b>1 de diciembre de 2021</b>

Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim (correo electrónico: [melisa.lim@un.org](mailto:melisa.lim@un.org), Tel: +41 (0) 22 917 81 47).

### 10. Provisión de mayor claridad jurídica

1. Como se describe en la nota de la Secretaría sobre la provisión de mayor claridad jurídica (UNEP/CHW.15/13), el grupo de trabajo de expertos sobre el examen de los anexos (EWG) ha elaborado recomendaciones sobre el examen del anexo IV y las entradas A1180 y B1110 en los Anexos VIII y IX del Convenio de Basilea y está progresando en la revisión de los Anexos I y III.
2. Entre la serie de sesiones en línea de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en julio de 2021 y su serie de sesiones presenciales en 2022, se espera que el EWG continúe su labor de revisión de los anexos I y III para seguir trabajando sobre su opción recomendada para la revisión de las entradas de desechos electrónicos A1180 y B1110, y para desarrollar los fundamentos de sus opciones recomendadas para posibles propuestas de enmienda al Anexo IV. Esto puede incluir una invitación para presentar observaciones de las Partes y observadores.
3. Como también se describe en el documento UNEP/CHW.15/13, se han transmitido dos propuestas de enmienda para que la Conferencia de las Partes las examine en su 15ª reunión: una propuesta de la Unión Europea para enmendar el Anexo IV y algunas entradas en los Anexos II y IX del Convenio; y una propuesta de Ghana y Suiza para enmendar los anexos II, VIII y IX del Convenio. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Convenio, el 19 de enero de 2021, seis meses antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría comunicó las propuestas a las Partes y signatarios del Convenio y, a título informativo, al Depositario. Para facilitar los debates en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, inicialmente se invitó a las Partes a presentar sus observaciones sobre ambas propuestas de enmienda antes del 17 de marzo de 2021. Dado que las propuestas serán examinadas por la Conferencia de las Partes durante su serie de sesiones presenciales, la fecha límite para enviar las observaciones se extiende hasta el **1 de diciembre de 2021**. Todas las observaciones recibidas están disponibles en: <http://www.basel.int/TheConvention/Amendments/Proposedamendments/tabid/7906/Default.aspx>. La Secretaría, facilitará, con sujeción a la disponibilidad de recursos y previa solicitud de los proponentes, el intercambio de información sobre las propuestas en preparación para su consideración durante la serie de sesiones presenciales de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. Las invitaciones para las observaciones sobre las enmiendas propuestas presentadas por las Partes se resumen a continuación. Cualquier invitación a formular observaciones en relación con la labor del grupo de trabajo de expertos se comunicará por separado.

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Propuesta de la Unión Europea para enmendar el anexo IV y algunas entradas en los anexos II y IX del Convenio de Basilea	UNEP/CHW.15/13/Add.1	Partes	17 de marzo de 2021	<b>1 de diciembre de 2021</b>
Propuesta de enmienda de los anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea presentadas por Ghana y Suiza	UNEP/CHW.15/13/Add.2		17 de marzo de 2021	<b>1 de diciembre de 2021</b>

Punto de contacto:

Sra. Juliette Kohler (Correo electrónico: [juliette.kohler@un.org](mailto:juliette.kohler@un.org), Tel: +41 (0) 22 917 82 19).

## 11. Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el párrafo 2 del artículo 6 del Convenio

- Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre la propuesta de la Federación de Rusia de enmendar el párrafo 2 del artículo 6 del Convenio (UNEP/CHW.15/15), la Federación de Rusia ha transmitido una propuesta para enmendar el párrafo 2 del artículo 6 del Convenio de Basilea para su examen por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del Convenio, el 19 de enero de 2021, seis meses antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría comunicó la propuesta a las Partes y signatarios del Convenio y, a título informativo, al Depositario. Para facilitar los debates en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, se invitó inicialmente a las Partes a presentar sus las observaciones sobre la propuesta de enmienda más tardar para el 17 de marzo de 2021. Dado que la propuesta será considerada por la Conferencia de las Partes durante su serie de sesiones presenciales, la fecha límite para enviar las observaciones se extiende hasta el **1 de diciembre de 2021**. Todas las observaciones recibidas están disponibles en: <http://www.basel.int/TheConvention/Amendments/Proposedamendments/tabid/7906/Default.aspx>. La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de recursos y previa solicitud del proponente, facilitará el intercambio de información sobre la propuesta en preparación para su consideración durante la serie de sesiones presenciales de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.
- La invitación a formular observaciones en relación con la propuesta de la Federación de Rusia de enmendar el párrafo 2 del artículo 6 del Convenio se resume a continuación:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
Propuesta de la Federación de Rusia para enmendar el párrafo 2 del artículo 6 del Convenio de Basilea	UNEP/CHW.15/15	Partes	17 de marzo de 2021	<b>1 de diciembre de 2021</b>

Punto de contacto:

Sra. Juliette Kohler (Correo electrónico: [juliette.kohler@un.org](mailto:juliette.kohler@un.org), Tel: +41 (0) 22 917 82 19).

## 12. De la ciencia a la acción

1. Como se menciona en la nota de la Secretaría sobre la decisión “De la ciencia a la acción” (UNEP/CHW.15/25–UNEP/FAO/RC/COP.10/21–UNEP/POPS/COP.10/25), en el párrafo 4 de las decisiones BC-14/25, RC-9/13 y SC-9/23, las conferencias de las Partes, entre otras cosas, invitaron a las Partes y otros interesados a presentar a la Secretaría, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, información sobre las medidas que se están adoptando para promover la aplicación de la hoja de ruta para lograr una mayor participación de las Partes y otros interesados en un diálogo fundamentado para mejorar la adopción de medidas con base científica para la aplicación de los convenios.<sup>1</sup>
2. Dado que las conferencias de las Partes deberán examinar este tema durante la serie de sus reuniones presenciales de 2022, se invita a las Partes y otros interesados a presentar la información definida en el párrafo 1 *supra* antes de la fecha límite extendida del **14 de enero de 2022**. La información que aporten las Partes y otros interesados se compilará en el anexo II del documento UNEP/CHW.15/INF/49–UNEP/FAO/RC/COP.10/ INF/36–UNEP/POPS/COP.10/INF/54.
3. La invitación antes mencionada aparece resumida a continuación:

Tema	Signatura del documento	Responsables	Fecha límite inicial	Fecha límite extendida
“De la ciencia a la acción”: información sobre las medidas que se están adoptando para promover la aplicación de la hoja de ruta para lograr una mayor participación de las Partes y otros interesados en un diálogo fundamentado para mejorar la adopción de medidas con base científica para la aplicación de los convenios	UNEP/CHW.15/25 – UNEP/FAO/RC/CO P.10/21– UNEP/POPS/COP. 10/25	Partes Otros	30 de noviembre de 2020	<b>14 de enero de 2022</b>

### Punto de contacto:

Sra. Kei Ohno Woodall (Correo electrónico: [kei.ohno@un.org](mailto:kei.ohno@un.org), Tel: +41 (0) 22 917 82 01).